

DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 0 /2010.

VISVIRI,
20 JUL 2010

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- D. A Nro. 037/2010 de fecha 22.03.2010, que Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la Srta. Jessica Aída Cortés Cano.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBSE**, Finiquito de la **SRTA. JESSICA AIDA CORTES CANO, R.U.N N° 13.637.733-7**, quién se desempeñó como Administrativa Contable del Departamento de Educación a contar del 12 de Marzo 2010 y hasta el 30 de Junio del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.


ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 15 días del mes de Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, representada por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.N N° 9.232.529-6**, con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n y la **SRTA. JESSICA AIDA CORTES CANO, R.U.N N° 13.637.733-7**, con domicilio en Pasaje Humberto Mena Nro. 2160, en Arica, se acuerda el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña, **JESSICA AIDA CORTES CANO** declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Administrativa Contable del Departamento de Educación, a contar del 12 de Marzo de 2010 y hasta el 30 de Junio del 2010, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por "TERMINO DE CONTRATO A PLAZO FIJO ART. N° 159 INCISO N° 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO".

SEGUNDO: Doña **JESSICA AIDA CORTES CANO**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

VACACIONES PROPORCIONALES:

TIEMPO TRABAJADO: 4 MESES 18 DIAS
1,25 (factor) x 4,6 (meses) = 5,75 días

$\frac{500.000 \text{ (sueldo base)} \times 5,75 = \$ 95.833.-}{30 \text{ (días)}}$

SON: NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.-

TERCERO: Doña **JESSICA AIDA CORTES CANO**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador.

Jessica Cortes
JESSICA CORTES CANO
"TRABAJADOR"
R.U.N N° 13.637.733-7

[Firma]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"

[Firma]
ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

